



demonstrada de q. se establezca en una Administracion en Alfola no tanto por la mayor comodidad de otros vecinos, cuanto por el bien q. de ellos se sustancia a los intereses de la Hacienda publica, acordando se pague oficio al criado por sueldo de Peralta de la D^{na}, exponiendole las razones precedidas justificando el establecimiento en la Alfola en una Pueblo.

Tambien manifesté que los Diputados de los Parroquias del termino de una jurisdiccion deban ser celebrados para fin de año y con anticipacion por diez informes para q. se han de elegir, y en un tiempo acordaron sus mercedes que se pare orden a los de Parroquia, Pulpi, Fuente de Pulpi, Urcabal, Lacom, Campo de Aguilas, Neba, Almona y Lope p.^a que el lunes caen en el corriente a las diez de un mañana se hallen en estas salas Capitulares para q. propongan ala corporacion cada uno sus personas idoneas al efecto.

Por un el Secretario se hizo presente que con respecto a las diputaciones de Pulpi y un amigo se estaba en la incertidumbre, por que el Sr. Jefe civil de Almona dio orden a los Diputados de ellas y a comunis tambien al de una D^{na}, y en el Ayuntamiento quisieron hacer comparecer a los Diputados por q. se sugirieron a el a los gubernativos y administrativos y a ellos quedando anexo. Mas que el Ayuntamiento.